



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 435-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 311-2014-GGR-GR PUNO de fecha 13 de mayo del 2014, se resuelve, entre otros: "ARTÍCULO PRIMERO.- CURSAR carta al Contratista FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A., invitándolo a suscribir addenda al Contrato Nº 044-2013-LP-GRP, a efectos de modificar el cronograma de entrega de suministro de asfalto líquido CUT BAKC MC-30.";

Que, en el supuesto de que la mencionada resolución y sus antecedentes se habían extraviado, se reconstruyó el expediente y se emitió la Resolución Gerencial General Regional Nº 416-2014-GGR-GR PUNO de fecha 30 de junio del 2014, con el mismo contenido -en todos sus extremos- de la Resolución mencionada en el considerando precedente;

Que, habiéndose ubicado la Resolución Gerencial General Nº 311-2014-GGR-GR PUNO, que ha sido notificada a Presidencia, Gerencia General y Órgano de Control Institucional en fecha 14 de mayo del 2014, a la Gerencia Regional de Infraestructura el día 23 de mayo del 2014 y al interesado en fecha 02 de julio del 2014, debe dejarse sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 416-2014-GGR-GR PUNO de fecha 30 de junio del 2014; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos Resolución Gerencial General Regional Nº 416-2014-GGR-GR PUNO de fecha 30 de junio del 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL